



En el día de Viernes, a diez y siete de Mayo de mil setecientos y veinte y tres.

Corte deagona dela
reg. de la Plaza

Rebendo

Don Sanchez
Solar

Don Juan
delamohenda

Sobre el pago del
mo arbitrio

Don Andres y
Solar

... de diez y siete de Mayo de mil setecientos y veinte y tres =

Lazm. Acorda se corte el agua de la reg. mayor de la Plaza el sancho santo
de cal, para limpiar y mondar, y se publique el Inven y mediate para que
benga notoria de todos y cumplien su finclat; Los Can, Comis, de dho reg. nra
m. soliciten dho mondas; y el gallo que se fiziere, y mondasien de lazion de la
tribucionido se pague el limpueto de diez y siete libras de mondas y para el efecto
que conyax. de qualquiera de dhos, y se lea a bueno al depositio =

Lazm. Acorda se q. la ordenanza y a unidos que tratam. los rebem
dedores; y que el mercado se pague el Inven y mediate a la plaza del mer
cado procediendo de cada que legaren los Can, fidel. de, al s. Porcos =

Dizeg. de Don Juan Gomez; Suplicando al Lazm. letrari. fiera la gracia
de un solar en la Parroq. de Santa Catalina que se demato en Madrid lo qz
de su renta para su renta en su tienda; y no ha en el hecho de lo qz
don Solar; que esta promto a se cutarlo y acumplic. con la calidad que pre
menc. la facultad = Lazm. ha mendo lo oido. Acorda se q. premi. a los
de dho, de su tienda a que dentro de dho dias depositen el Valor de dho solar,
con azeren; que para dho renta se pague a la qualquiera renta; que la pda =

De la propiedad que que a franzar el arvitrio de dho solar
en fanga de molienda de Man. lo qz en su renta de demarado; Pedro araz
de la Parroq. de San Juan de los Rios; y en su Examen al s. de su Parroq.
de San Antonio talon de dho; y traigan dho Parroq. de dho solar =

Lazm. Acorda que los s. de Pedro de Torres y Don Diego Zar
rosa de dho; Cuiden que el pago de la renta de dho solar; y el arvitrio de dho solar
en fanga de molienda se hagan puntuals a sus plazos; Para cuyo
fin se pague al depositario de dho solar que en caso de dho solar lo
partizise a dho solar =

De la puzion de Don Andres como heredero de Don Juan de Paredes, Don
Nari y Don Juan; en que dizen que en dho solar de dho solar y dho solar de dho solar
solar de la Parroq. de San Antolin acigald. de la dho solar de dho solar
de dho solar fabricado; tienen notoria que Don Juan de Paredes pretende de la
haya nueva plaza de dho solar; y en su puzion a que si fabrica; y se pague de la
un Callejon azucague y el uso de la Casa de los dho solar de dho solar
aque en el se comctar algunos dho solar; y se el dho solar de dho solar de dho solar
para dho solar; que que contradizen dho solar; y duplican al Lazm. mande
que dho solar que de plaza de la para dho solar de dho solar que estan promtos
a depositar su Valor en caso de dho solar hecho dho Juan Garcia